



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INVESTIGA EL ESTATUS OPERACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESPACIO AÉREO. PRESENTADO POR EL SENADOR CARLOS CASTILLO ALMONTE.**

**Exp. No. 02055-2014-SLO-SE**

Esta resolución fue depositada en fecha 26 de septiembre del año 2014, tomada en consideración el 01 de octubre 2014 y enviada a Comisión el 02 de octubre del mismo año.

En el proceso de estudio de esa resolución, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo, consultando profesionales e instituciones ligadas al tema. Para tales fines, se recibió a los representantes de las siguientes entidades:

- **Ministerio de Defensa**
- **Fuerza Aérea de la República Dominicana**
- **Junta de Aviación Civil**
- **Instituto de Aviación Civil**
- **Consortio Heaven Peralta**
- **Magycorp, S.A.**

Luego de un arduo proceso de estudio, que incluyó la realización de entrevistas, visita a las instalaciones de la Base Aérea de la República Dominicana, debates y consultas, esta Comisión **HA RESUELTO:** presentar una Resolución para exponer las conclusiones arribadas al término de esta investigación, la cual se leerá de la siguiente manera:

**“RESOLUCIÓN REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA AL ESTATUS OPERACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESPACIO AÉREO**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en fecha 1ero de octubre del 2014, el Senado de la República, a instancias del Senador Carlos Castillo, constituyó a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional en Comisión de Investigación, presidida de oficio por el Senador Adriano Sánchez Roa, para investigar el estatus operacional del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, creado en la Ley 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, de fecha 22 de julio del 2011;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la referida investigación tenía por objeto lo siguiente:

*“PRIMERO: CONSTITUIR a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional en Comisión de Investigación para determinar el estatus operacional actual del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, identificando: (1) el estatus operacional de los activos del sistema, (2) el nivel de interoperabilidad de los activos del sistema, (3) el aspecto presupuestario de los activos del sistema, (4) y posibles impactos a la seguridad nacional derivados del estatus operacional del sistema.”*

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el literal e), numeral 2) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana, establece sobre las atribuciones del Congreso Nacional: **“Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente;”**

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Artículo 94 de la Constitución de la República Dominicana que trata sobre las Invitaciones a las cámaras establece que **“las Cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas,”** y cuyo párrafo único establece que **“La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República Dominicana con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para todos los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la Cámara correspondiente.”**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en fecha 4 de noviembre del 2014, la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional se reunió con representantes de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD). Mayor General. Elvis Marcelino Félix Pérez; Gral. De Brigada Alberto Lagrange Madera; Coronel Piloto Juan Pimentel Peña; Coronel Yonis Rodríguez Luciano; Coronel Rafael Ferreras Sánchez y el Capitán Ángel Tejada Germán, con la finalidad de escuchar las informaciones pertinentes en torno al objeto de la investigación;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que en fecha 13 de noviembre, la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional realizó un descenso in-situ a la Base Aérea dominicana de San Isidro, acompañados del Mayor Gral. Piloto FARD Elvis M. Feliz Pérez; Gral. De Brigada Piloto FARD Rafael Alegría Frías y Gral. De Brigada Juan Manuel Puig Hernández, entre otros, para inspeccionar y corroborar informaciones aportadas por las autoridades en la reunión del 3 de noviembre de la Comisión, en lo referente a los activos del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio y su estatus operacional;

**RESUELVE**

**PRIMERO: MANIFESTAR** que de acuerdo al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana, de los activos que deben integrar el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, están operativos: (1) los aviones Súper Tucano, (2) la data e informaciones de los organismos competentes y de inteligencia que intervienen en la aviación civil y (3) el personal técnico, pero que sin embargo, los sistemas de comunicaciones, sistemas radares y la integración de todos los activos a través de un Centro de Mando, Control y Comunicaciones, no se encuentra operativo, limitando severamente las capacidades de la Fuerza Aérea para proporcionar una adecuada y eficaz vigilancia, protección y defensa del espacio aéreo nacional;

**SEGUNDO: DECLARAR** que de acuerdo al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana, el proceso de integración de todos los elementos que conforman y hacen operativo el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, conforme a lo establecido en la Ley 188-11, se ha visto seriamente retrasado por la paralización en la ejecución del Proyecto de los Radares Aéreos, donde esta Comisión pudo verificar que ya de hecho se ha realizado una importante inversión en reclutamiento y entrenamiento del personal adecuado para integrarse al Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, poniendo en riesgo que dicha



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

inversión se pierda por la falta de continuidad y la no finalización del proyecto de radares aéreos y colocando al Estado Dominicano en default *de facto*, aumentando en US\$25,000.00 mensuales, más daños y perjuicios el precio total del contrato mientras se mantenga el retraso por responsabilidad del Estado dominicano;

**TERCERO: MANIFESTAR** que de acuerdo al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana, mientras el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo se encuentre en el actual grado de operatividad, la detección y control de aeronaves y vuelos irregulares no será plenamente efectiva, por lo que se seguirán produciendo violaciones de nuestro espacio aéreo por parte de aeronaves ilegales al servicio de organizaciones del crimen organizado, principalmente en actividades vinculadas al narcotráfico y al tráfico de armas internacional, que representan una amenaza a la seguridad nacional con repercusiones directas en la seguridad ciudadana, puesto que incide en el aumento de la criminalidad que afecta a toda la sociedad, como respecto a la seguridad de la navegación aérea en el país, lo cual podría afectar negativamente una de las principales actividades económicas de la nación, como lo es el turismo;

**CUARTO: INFORMAR** que esta Comisión pudo verificar en su descenso en la Base Aérea de San Isidro el 13 de noviembre de 2014, que el contrato para la ejecución del Proyecto de Sistema de Radares Aéreos se encuentra paralizado en su ejecución por no tener las asignaciones de fondos correspondientes en el Presupuesto del año 2013 y 2014, según confirmaron tanto el Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana, Mayor General Elvis Marcelino Pérez Félix, el Contralor General de las Fuerzas Armadas, General de Brigada Leonel Amílcar Muñoz Novoa, el Director de Proyectos, Programas y Estadística de las Fuerzas Armadas, General de Brigada Alberto Carlos Lagrange Madera, el Presidente de Magycorp, S.A. (compañía supervisora), Arturo Balaguer Coste, como el representante del Consorcio Heaven Peralta Elta (compañía suplidora), Edrisis Peralta Ramírez;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**QUINTO: INFORMAR** que esta Comisión pudo verificar en este descenso que: (1) el edificio del Centro de Mando y Control está avanzado en un 75% en su construcción, y que la paralización de las obras desde el mes de febrero de 2013 está afectando a la conservación del mismo, así como, (2) la existencia de un radar de mediano alcance tipo ATAR y diversos componentes electrónicos incluidos entre los compromisos iniciales del Contrato para la ejecución del Proyecto de Sistema de Radares Aéreos, recibidos y guardados bajo custodia en los almacenes de la Base Aérea desde el mes de marzo de 2013, los cuales actualmente están en un estado progresivo de deterioro por la falta de fondos para su mantenimiento adecuado;

**SEXTO: MANIFESTAR** que de acuerdo tanto la Fuerza Aérea de República Dominicana como a la compañía supervisora Magycorp, S.A., es necesario revisar los compromisos iniciales asumidos en el proyecto de los radares aéreos para confirmar que los mismos siguen cumpliendo con los requerimientos establecidos en la licitación, tales como los de que sean de "*state-of-the-art* (última versión)", puesto que pasados más de 5 años desde el proceso de licitación y la firma del contrato, y teniendo en cuenta que el cronograma de ejecución pendiente se extiende por un período no inferior a 18 meses desde el reinicio del programa, podríamos encontrarnos con que la tecnología instalada finalmente no fuera la última disponible y, por tanto, el periodo de obsolescencia y reposición se adelanta;

**SEPTIMO: MANIFESTAR**, que en vista de lo anterior, la Fuerza Aérea de República Dominicana informa está evaluando la posibilidad de desplazar la ubicación de la antena radar de mayor alcance, lo que implica una revisión de los patrones de cobertura conjuntos y por tanto de las ubicaciones de los otros dos radares y sus correspondientes edificaciones, así como también la actualización de los compromisos iniciales del proyecto para incluir componentes adicionales que son requeridos para la completa operatividad del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**OCTAVO: EXHORTAR** al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana, la formación de una comisión con la finalidad de actualizar y presentar ante la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional del Senado, en un plazo no superior a 30 días, el Plan Maestro para la puesta en operación del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, el cual deberá incluir: (1) la descripción detallada de la Situación Objetivo, (2) el estatus actual de cada una de las partes que integrarán el Sistema una vez implantado y en operación y (3) el cronograma de actividades y tareas pendientes hasta la completa y correcta operación del Sistema;

**NOVENO: RECOMENDAR** la formación de una comisión mixta entre el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea de República Dominicana, Magycorp, S.A. y el Consorcio Heaven Peralta Elta, con la finalidad de formular, en un plazo no superior a 60 días, un plan de común acuerdo entre las partes para ejecutar de manera coordinada los trabajos de revisión y actualización del Contrato para la instalación de un Sistema de Radars Aéreos, en consonancia con el Plan Maestro para la puesta en operación del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo;

**DÉCIMO: EXHORTAR** al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana a trabajar conjuntamente con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para que tanto el Plan Maestro como el (los) contrato(s) a ejecutar en los próximos años estén integrados en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP),

**DECIMO PRIMERO: EXHORTAR** a ubicar y poner a disposición los recursos presupuestarios de urgencia que permitan reducir o eliminar las fallas que son responsabilidad legal del Estado Dominicano en la ejecución del Contrato para la instalación de un Sistema de Radars Aéreos, así como realizar el adecuado mantenimiento de los equipos y edificios incluidos en el Contrato ya entregados y/o en construcción, de tal manera que se pueda minimizar el impacto de estos asuntos en el coste total de la instalación del Sistema para el Estado Dominicano;



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**DECIMO SEGUNDO: INFORMAR** que esta Comisión le dará seguimiento permanente a las disposiciones de la presente resolución y convocará a los responsables de su ejecución para rendirle informes al Pleno Senatorial sobre el cumplimiento de la misma.”

En tal sentido, se permite solicitar a este honorable Pleno Senatorial acoger este informe y la citada resolución como parte integral del mismo, a la vez que solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de aprobación.

Por la Comisión:

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
**Vicepresidente en Funciones**  
**de Presidente**

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
**Presidente**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**Secretario**

**EDIS FERNANDO MATEO**  
**Miembro**

**TOMMY A. GALÁN GRULLÓN**  
**Miembro**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**Miembro**

**ROSA SONIA MATEO**  
**Miembro**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**Miembro**

**FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL**  
**Miembro**

Santo Domingo, D. N.  
03 de diciembre de 2014  
/mf